



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELCHE

1234 APROBACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE MEJORA DEL SECTOR E-18 DEL PLAN GENERAL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día **28 de junio de 2016** adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar el Plan Parcial de Mejora del Sector E-18 del Plan General.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo y la normativa aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.”

La normativa aprobada del Plan Parcial de Mejora del Sector E-18 del Plan General, es la siguiente:

“Son de aplicación las normas del Plan General para los usos residencial (clave 6c), terciario (clave 10 en sectores de clave 6c) y dotacional, con las siguientes particularidades:

1. Uso dotacional situado al este del sector (parcelas destinadas a equipamiento F/ED o S/QE y a zona verde colindante G o P/VP) :
 - a. Se deberá mantener todas las palmeras existentes y no se permite el trasplante ni la alteración de la configuración de los terrenos ni de sus condiciones ambientales.
 - b. Los parámetros de la parcela de equipamiento serán del 2% de ocupación y una planta.
 - c. Las actuaciones que se realicen en la parcela dotacional quedarán integradas junto a las actuaciones de la zona verde colindante, formando las dos parcelas un conjunto dotacional.

2. El viario borde este del sector, en su encuentro con el “Hort de Casa Prim” colindante, dispondrá una franja, del ancho de la acera, de tratamiento blando o ajardinado mediante arbustos de bajo porte. Todos los servicios urbanísticos discurrirán por la acera opuesta.



3. El tratamiento del resto de verdes se realizará con el mayor grado de naturalización posible, evitando los suelos impermeabilizados, con excepción de la zona verde G-14 o S/VA, que podrá contar como máximo con el 50 % de suelo impermeabilizado.

4. Las parcelas edificables podrán disponer de accesos peatonales complementarios a través de las zonas verdes, por tratarse de un sector con reparcelación aprobada con anterioridad al Plan General. “

Elche, a 15 de noviembre de 2016

El Tte. Alcalde de Urbanismo, Territorio y Vivienda

Fdo.: José Manuel Sánchez Asencio